



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2022

Expte. N° 18.086/22

VISTO la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Jorge Sebastián BUSTAMANTE SANGARY, DNI N° 29.337.179; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió la Adenda con el Sr. BUSTAMANTE SANGARY para ampliar tres (3) horas diarias la locación de servicios prestada en la SECRETARÍA GENERAL, debiendo realizar tareas adicionales requeridas por las respectivas autoridades durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

QUE en virtud de la mencionada adenda se abonará la suma mensual, total y única de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00) por el período mencionado, correspondiente a la ampliación horaria acordada.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de la Adenda suscripta.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Jorge Sebastián BUSTAMANTE SANGARY, DNI N° 29.337.179, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 – CONTRATOS, de presupuesto de esta Universidad – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1969-2022

ADENDA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS



\_\_\_ Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, CUIT N° 30-58676257-1, representada en este acto por el Señor Rector, **ING. DANIEL HOYOS** DNI N° 17.309.052, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castañares, de la ciudad de Salta, en adelante "LA UNIVERSIDAD" o "EL COMITENTE" por una parte; y por la otra parte el Sr. **JORGE SEBASTIAN BUSTAMANTE SANGARY**, argentino, identificado con DNI N° 29.337.179, con domicilio en Manzana D, casa 6, Barrio Parque General Belgrano 3ª Etapa, de la ciudad de Salta, en lo sucesivo "EL CONTRATADO" acuerdan celebrar la presente ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS VIGENTE, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** De común acuerdo ambas partes resuelven, ampliar tres (3) horas diarias a la locación de los servicios prestadas en la Secretaría General de la Universidad Nacional de Salta (Complejo Gral. José de San Martín Avda. Bolivia 5.150), debiendo proceder a realizar las tareas adicionales requeridas por las respectivas autoridades, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad en el marco del contrato.

**SEGUNDA:** Las partes acuerdan que la presente adenda tiene vigencia a partir del día 01 de noviembre y vence indefectiblemente el día 31 de diciembre 2022.

**TERCERA:** La Universidad Nacional de Salta abonará en virtud de esta adenda la suma mensual, total y única de PESOS SESENTA y SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 66.000,00.-), por el periodo desde 01 de noviembre hasta 31 de diciembre 2022 correspondiente a la ampliación horaria acordada. El pago se realizará conforme a la cláusula estipulada en el contrato de locación de servicios vigente, ya firmado por las partes y con previa presentación de la correspondiente factura debidamente conformada por honorarios del servicio prestado oportunamente.

\_\_\_ En la Ciudad de Salta, a los 18 días del mes de noviembre de 2022, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto. –

  
Jorge Bustamante  
DNI 29.337.179  
  


  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta